

PROGRAMA SOCIAL	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
Regreso a Clases BJ	I. NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	<i>Programa Social de Fomento Educativo "Regreso a Clases BJ", operado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social, de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía en Benito Juárez</i>	Programa Social de Fomento Educativo "Regreso a Clases BJ", de la Dirección General de Desarrollo Social, operado por la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales de la Alcaldía en Benito Juárez
Regreso a Clases BJ	III.3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, POBLACIÓN BENEFICIARIA	<i>Al menos 1,750 estudiantes de primaria y secundaria que acrediten promedio mínimo de 8.00 en institución pública o privada, residentes de la Alcaldía en Benito Juárez.</i>	1,750 estudiantes de primaria y secundaria que acrediten promedio mínimo de 8.00 en institución pública o privada, residentes de la Alcaldía en Benito Juárez.
Regreso a Clases BJ	IV.1 OBJETIVO GENERAL	<i>Mejorar la calidad de vida de las familias de Benito Juárez a través del otorgamiento de un apoyo en económico anual, para la obtención de productos educativos básicos: material educativo y zapatos para alumnos de primaria y secundaria.</i>	Mejorar la calidad de vida de las familias de Benito Juárez a través del otorgamiento de un apoyo en especie único anual, para la obtención de productos educativos básicos: material educativo y zapatos para alumnos de primaria y secundaria.
Regreso a Clases BJ	IV.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRIMER PÁRRAFO	<i>Garantizar derechos de acceso a la educación; derechos culturales y derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la entrega de un estímulo en especie único con valor de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será un kit que contendrá un par de zapatos, una mochila y un paquete básico de útiles escolares a cuando menos 1,750 estudiantes de primaria y secundaria, que acrediten promedio mínimo de 8.00, y que residan en Benito Juárez.</i>	Garantizar derechos de acceso a la educación; derechos culturales y derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la entrega de un estímulo en especie único con valor de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) el cual será un kit que contendrá un par de zapatos, una mochila y un paquete básico de útiles escolares a 1,750 estudiantes de primaria y secundaria, que acrediten promedio mínimo de 8.00, y que residan en Benito Juárez.

Regreso a Clases BJ	IV.3 ALCANCES	<i>Este programa de estímulos educativos, pretende fortalecer los derechos humanos educativos, culturales y económicos de niños, niñas y adolescentes, beneficiando a cuando menos 1,750 estudiantes en primaria y secundaria que acrediten promedio mínimo de 8.00 en institución pública o privada, residentes de la Alcaldía en Benito Juárez; mediante la protección económica que les permitirá, por un lado, el acceso a un nivel de vida adecuado y, por otro, su plena integración social.</i>	Este programa de estímulos educativos, pretende fortalecer los derechos humanos educativos, culturales y económicos de niños, niñas y adolescentes, beneficiando a 1,750 estudiantes en primaria y secundaria que acrediten promedio mínimo de 8.00 en institución pública o privada, residentes de la Alcaldía en Benito Juárez; mediante la protección económica que les permitirá, por un lado, el acceso a un nivel de vida adecuado y, por otro, su plena integración social.
Regreso a Clases BJ	V. METAS FÍSICAS, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>La meta de resultados está constituida por al menos 1,750 alumnos de primaria y secundaria con promedio mínimo de 8.00, residentes en la Alcaldía en Benito Juárez</i>	La meta de resultados está constituida por 1,750 alumnos de primaria y secundaria con promedio mínimo de 8.00, residentes en la Alcaldía en Benito Juárez
Regreso a Clases BJ	V. METAS FÍSICAS, TERCER PÁRRAFO	<i>La meta de operación está constituida por la entrega de cuando menos 1,750 apoyos en especie.</i>	La meta de operación está constituida por la entrega de 1,750 apoyos en especie.
Regreso a Clases BJ	VII.1 DIFUSIÓN, PRIMER PÁRRAFO	<i>La Acción institucional será dada a conocer a la población mediante la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2019.</i>	El programa social será dado a conocer a la población mediante la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2019.
Regreso a Clases BJ	VII.1 DIFUSIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO	SIN INFORMACIÓN	Las convocatorias se darán a conocer a través de la página de la Alcaldía www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx
Regreso a Clases BJ	VII.1 DIFUSIÓN, CUARTO PÁRRAFO	<i>Asimismo, se difundirá por de acciones en territorio con la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones</i>	Asimismo, se difundirá por medio de dos periódicos de mayor circulación, de acciones en territorio con la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con

		<i>con vecinos, o comités de representación ciudadana.</i>	vecinos, o comités de representación ciudadana.
Regreso a Clases BJ	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 2	<i>SIN INFORMACIÓN</i>	Acudir al área de L.C.P. de Vinculación Social para agendar cita en donde se le entregará al solicitante un citatorio con los requisitos y documentación para la aplicación de la cédula de características económicas.
Regreso a Clases BJ	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4	<i>Entregar, junto con la cédula de características económicas, copia simple de identificación oficial del padre o tutor, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses previos a la fecha de entrega del apoyo y comprobante de calificaciones del alumno.</i>	Entregar, junto con la cédula de características económicas, original para cotejo y copia simple de identificación oficial del padre o tutor, comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses previos a la fecha de entrega del apoyo y comprobante de calificaciones del alumno.
Regreso a Clases BJ	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 5	<i>Presentarse en el lugar, fecha y hora señaladas por la autoridad para recibir el estímulo en económico por única ocasión.</i>	Presentarse en el lugar, fecha y hora señaladas por la autoridad para recibir el estímulo en especie por única ocasión.
Regreso a Clases BJ	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 5, PRIMER PÁRRAFO	<i>La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.</i>	La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

Regreso a Clases BJ	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 5, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>A menos que se señale expresamente que se deberá presentarse documentación original, los documentos podrán presentarse en copia simple.</i>	Se deberá presentarse documentación original para cotejo, los documentos para entregar serán en copia simple.
Regreso a Clases BJ	VII.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL, CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL, PUNTO 5	SIN INFORMACIÓN	Por defunción del beneficiario o beneficiaria.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 1	<i>A partir de la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, los interesados ingresarán en el CESAC ubicado en el “Centro Soluciones”, la solicitud por duplicado de incorporación a la Acción Institucional de Entrega de Zapatos y Útiles Escolares. El CESAC asignará un número de folio a la solicitud, resguardando un tanto original u devolviendo el correspondiente acuse a cada interesado.</i>	A partir de la fecha de publicación de las presentes Reglas de Operación, los interesados ingresarán en el CESAC ubicado en el “Centro Soluciones”, la solicitud por duplicado de incorporación al Programa Social de Entrega de Zapatos y Útiles Escolares. El CESAC asignará un número de folio a la solicitud, resguardando un tanto original u devolviendo el correspondiente acuse a cada interesado.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 2	<i>Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse el mismo con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así</i>	Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así como para la aplicación de la cédula de características socio-económicas.

			<i>como para la aplicación de la cédula de características socio-económicas.</i>	
Regreso a Clases BJ	VIII.1 PUNTO 4	OPERACIÓN,	<i>La Dirección General de Desarrollo Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Humano y Social.</i>	La Dirección General de Desarrollo Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Social.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 PUNTO 5	OPERACIÓN,	<i>La Dirección de Desarrollo Humano y Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.</i>	La Dirección de Desarrollo Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 PUNTO 7	OPERACIÓN,	<i>La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, supervisará que los solicitantes acudan el día y hora asignados, con la documentación requerida en original (para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas, de la cual se obtendrá un puntaje o escala de valor, con base en la información proporcionada. En caso de no presentar cualesquiera de los documentos requeridos, se informará a los licitantes de dicha situación y se cancelará la solicitud.</i>	La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, supervisará que los solicitantes acudan el día y hora asignados, con la documentación requerida en original (para cotejo) y copia, para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas, de la cual se obtendrá un puntaje o escala de valor, con base en la información proporcionada. En caso de no presentar cualesquiera de los documentos requeridos, se informará a los beneficiarios de dicha situación y se cancelará la solicitud.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 PUNTO 9	OPERACIÓN,	<i>La Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en caso de que lo</i>	La Trabajadora Social, a cargo de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en

		<i>considere, para corroborar la información proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso.</i>	caso de que lo considere necesario, para corroborar la información proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10, PRIMER PÁRRAFO	<i>Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita, se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información</i>	Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita (en los casos que se considere necesario), se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>Se le informa que con la conclusión de su trámite y previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comunique a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono 54225400 Ext. 4526 o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.</i>	Se le informa que con la conclusión de su trámite y previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comunique a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono 54225400 Ext. 4526 o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, PRIMER VIÑETA	<i>El padrón de beneficiarios se integrará por cuando menos 1,750 solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el</i>	El padrón de beneficiarios se integrará por 1,750 solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de

		<i>critorio de incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.</i>	incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, TERCER VIÑETA	<i>En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera y única ministración del apoyo, se cancelará el apoyo y se destinará está parte a una de las solicitantes que quedaron en lista de espera.</i>	En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera y única ministración del apoyo, se cancelará el apoyo y se destinará a una de las solicitantes que quedaron en lista de espera.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 13	<i>El solicitante que deseé conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.</i>	El solicitante que deseé conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano (Euquerio Guerrero), Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA	Las Unidades Administrativas Responsables de la Implementación de la Acción Institucional de Entrega de Zapatos y Útiles Escolares, son:	Las Unidades Administrativas Responsables de la Implementación del Programa Social de Entrega de Zapatos y Útiles Escolares, son:

	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON:		
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON, PUNTO 2, PRIMER PÁRRAFO	<i>Canaliza la solicitud a la Dirección de Desarrollo Humano y Social. Plazo aproximado de tres días hábiles.</i>	Canaliza la solicitud a la Dirección de Desarrollo Social. Plazo aproximado de tres días hábiles.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON, PUNTO 3	<i>Dirección de Desarrollo Humano y Social</i>	Dirección de Desarrollo Social
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES,	<i>Supervisará el proceso y la adecuada integración de cada acción institucional en conjunto con la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social. Plazo aproximado de treinta días hábiles.</i>	Supervisará el proceso y la adecuada integración de cada programa social en conjunto con la Líder Coordinador de Proyecto de Vinculación Social. Plazo aproximado de treinta días hábiles.

	SON, PUNTO 4, PRIMER PÁRRAFO		
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON, PUNTO 6, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>Los datos personales de las beneficiarias del acción institucional—Entrega de Zapatos y Útiles Escolares-, así como su información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</i>	Los datos personales de las beneficiarias del programa social—Entrega de Zapatos y Útiles Escolares-, así como su información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON, PUNTO 6, TERCER PÁRRAFO	<i>Durante los procesos electorales, en particular las campañas electorales no se suspenderá la acción institucional; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de la acción institucional no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.</i>	Durante los procesos electorales, en particular las campañas electorales no se suspenderá el programa social; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES,	<i>La ejecución de la acción institucional, se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.</i>	La ejecución del programa social, se ajustará al objeto y reglas de operación establecidas, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

	SON, PUNTO 6, TERCER PÁRRAFO		
Regreso a Clases BJ	VIII.1 OPERACIÓN, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DE ENTREGA DE ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES, SON, PUNTO 6, QUINTO PÁRRAFO	<i>Esta acción institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos proviene de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</i>	<i>Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos proviene de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.</i>
Regreso a Clases BJ	VIII.2 SUPERVISIÓN Y CONTROL, PRIMER PÁRRAFO	<i>La supervisión y control de esta Acción Institucional se realizará a través de la base de datos de los beneficiarios, que será el medio para contactarlos y hacer de su conocimiento las fechas de entrega de los apoyos sociales.</i>	La supervisión y control de este Programa Social se realizará a través de la base de datos de los beneficiarios, que será el medio para contactarlos y hacer de su conocimiento las fechas de entrega de los apoyos sociales.
Regreso a Clases BJ	IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, INCISO C	A través del buzón en el portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx	A través del buzón en el portal www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx
Regreso a Clases BJ	X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, PUNTO 2, INCISO C, SEXTO PÁRRAFO	<i>En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. CASE 2do. Piso Auditorio, Col. Santa Cruz Atoyac, o bien a través del buzón ciudadano del portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</i>	En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. CASE 2do. Piso Auditorio, Col. Santa Cruz Atoyac, o bien a través del buzón ciudadano del portal www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx

Regreso a Clases BJ	XI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES, TERCER PÁRRAFO	<i>La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna de la acción institucional será la que designe la Dirección General de Desarrollo Social.</i>	La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social será la que designe la Dirección General de Desarrollo Social.
Regreso a Clases BJ	XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN, PRIMER PÁRRAFO	<i>El Programa Social de Fomento Educativo “Regreso a Clases BJ” fue aprobado en la ___ Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día ____ de enero de 2019.</i>	El Programa Social de Fomento Educativo “Regreso a Clases BJ” fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día 28 de enero de 2019.
Regreso a Clases BJ	XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	<i>De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet www.delegacionbenitojuarez.gob.mx , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:</i>	De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx , en donde también se podrá disponer de la siguiente información: